

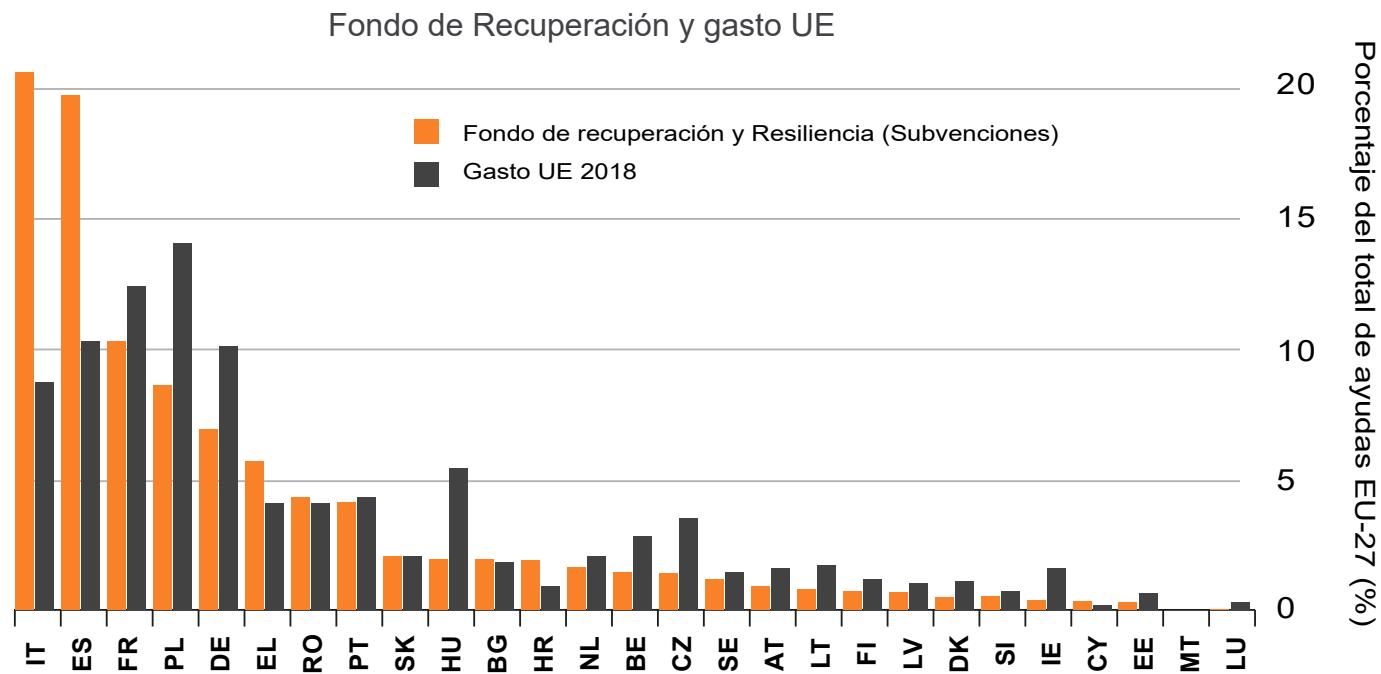


Claves económicas de PwC

Cómo interpretar el momento económico

Extra Acuerdo Fondos Europeos, 21 de julio de 2020

 Consejo Europeo: Un acuerdo histórico para Europa
Las ayudas estarán condicionadas a reformas y sujetas a escrutinio



Fuente: Comisión Europea

Un buen acuerdo para España y para Europa
La rapidez y el rigor en la aplicación de los fondos marcarán la recuperación

Las fuertes inyecciones de liquidez de los bancos centrales han servido de lanzadera para una fuerte recuperación de las bolsas mundiales y una caída de las primas. El acuerdo final deja en 390.000 millones de euros el volumen de subvenciones. El resto de las ayudas -360.000 millones- serán créditos baratos para devolver en un periodo amplio.

Aunque este cambio en el reparto resta a España aproximadamente 3.000 millones de euros en la asignación directa que tenía antes, el impacto es positivo. La deuda se devolverá entre 2027 y 2058 y el montante total, que se repartirá entre el sector privado y el sector público, supondrá unos 140.000 millones de euros (equivalente al 11% del PIB español), de los que 72.700 millones se darán en ayudas directas.

Es momento de actuar con agilidad

El Plan debe implementarse por completo en seis años, con una mayor intensidad en la aplicación en los primeros tres ejercicios. El Fondo de Recuperación no servirá para eliminar el amplio déficit de 2020 (estimado en un 14% del PIB para España y 10% para Italia) ni del 2021 (8,5% y 6,5%, respectivamente, según consenso de Bloomberg). Ahora que los líderes han dado el visto bueno, se abre el proceso de ratificación, que incluye el voto del pleno del Parlamento Europeo.

Los fondos están sujetos a la implementación de reformas estructurales que favorezcan la competitividad y recuperen los puestos de trabajo perdidos. Por ello es clave que España empiece cuanto antes a llevar a cabo esas reformas y así evitar retrasos innecesarios en la concesión de ayudas. De hecho, los Estados miembros tienen que preparar con agilidad sus planes

de recuperación en función de las agendas de inversión 2020-21, que serán aprobados a lo largo de 2022 con vistas a la asignación final en 2023.

Cabe destacar que el 70% de las transferencias deberían comprometerse en los dos próximos años, llegando al 100% en tres años, por lo que es preciso actuar con rapidez. Por ello, los planes nacionales deberían estar aprobados en dos meses para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de cada país y poder así ser evaluados cuanto antes. En este sentido, los aspectos relacionados con la transición ecológica y la digitalización serán requisitos imprescindibles para contar con una evaluación positiva.

- Tras una larga y dura negociación, ahora **es clave la agilidad** para identificar prioridades, seleccionar proyectos y aplicar los fondos con eficacia.
- En el caso de España, **es especialmente importante acelerar**, eliminar trabas y ser capaces de contar con las herramientas necesarias para aprovechar bien un volumen tan significativo de fondos.
- **Transición ecológica y transformación digital** serán los ejes de una transformación real y sostenible.
- Se aplicará un objetivo climático del 30% del importe total del gasto procedente de estos paquetes que asciende a 1.824.300 millones de euros.

Negociación compleja pero acuerdo histórico

Los países llamados “frugales” han conseguido una reducción en sus cuotas al presupuesto, la posibilidad activar una cláusula de salvaguarda para asegurar un mayor énfasis en las reformas, así como un peso menor de subvenciones. No obstante, es claramente un acuerdo positivo para la Unión Europea y España.

El acuerdo establece la aprobación de los planes nacionales de reforma por mayoría cualificada, dejando en manos de la Comisión la evaluación para autorizar el desembolso de los fondos, previa consular al Comité económico y financiero (técnicos de los 27). Esta fórmula abre la posibilidad de que un Estado plantea objeciones sobre el cumplimiento que se podrían elevar para el debate al Consejo Europeo.

En todo caso, cabe destacar como puntos positivos alcanzados en la negociación el llamado *Front loading* (adelanto de un 10% de fondos antes de la aprobación del plan nacional) y la posibilidad de reconocer determinados proyectos elegibles y susceptibles de ser financiados desde el 1 de febrero de 2020.

La clave para maximizar el impacto positivo será presentar proyectos rentables, innovadores y que fortalezcan la competitividad y el empleo en España. Para ello el Gobierno y las Comunidades Autónomas deben poner en marcha una ronda de contactos con empresas y recopilar proyectos atractivos y que pasen el escrutinio de los socios comunitarios, para no caer en vetos.

- La condicionalidad supone una monitorización constante del uso de los fondos, lo que implica una gestión modelica y una certificación de proyectos eficaz e independiente. Este enfoque puede ser una **oportunidad para implementar iniciativas realmente transformadoras** y con impacto positivo, tanto para las Administraciones como para las empresas.
- El acuerdo implica una estrecha colaboración entre el sector público y el sector privado. Una **agenda compartida, tanto en la planificación como en la ejecución**, es fundamental para lograr un efecto multiplicador que impacte en la economía real y active el tejido empresarial.

